

República de Colombia  
Departamento del Chocó  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



**RESOLUCIÓN No 1331 DE 2009.**  
**(30 DE JUNIO 2009)**

Por medio de la cual se definen fechas y se encarga a los Coordinadores de los Procesos y a los Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo la Organización de los foros Departamentales y Municipales sobre experiencias significativas sobre la pertinencia.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, en uso de sus facultades Legales y especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y ley 715 de 2001. y

**CONSIDERANDO**

Que es deber de la Secretaria de educación propiciar los espacios para promocionar el debate sobre la pertinencia, en los diferentes foros municipales y departamentales.

Que el Artículo 165 de la ley 115 del 1994 y 715 del 2001 determina acciones que deben cumplirse para el mejoramiento de la Calidad Educativa.

Que el artículo 12 del decreto 1246 del 11 de junio de 1990 establece las funciones para los directores de Núcleo en la cual le asigna facultades para ejercer funciones concernientes a la ejecución de acciones ejecutiva al mejoramiento.

Que con base a todo lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Determinar la realización de los foros en los diferentes municipios del Departamento del Chocó sobre pertinencia educativa para el mes de julio de 2009 en los días comprendido entre el 21 al 30 y el foro del Departamento el día 12 de Agosto de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar un equipo conformado por los coordinadores de los procesos PEI, Experiencias Significativas, Articulación de Niveles, Evaluación, Ejes transversales y Planes de Mejoramiento, adscrita a la División de Calidad de Coordinar la ejecución del foro Departamental sobre la Pertinencia Educativa realizarse el día 12 de agosto del 2009 en el municipio de Quibdó.

**ARTICULO TERCERO:** Designar a los Directores de núcleo para que en sus respectivas jurisdicción coordinen la ejecución del foro sobre pertinencia durante los días comprendidos del 21 al 30 de julio del 2009.

**ARTICULO CUARTO:** Los Directores de Núcleo deben coordinar con el Alcalde y los Rectores la Planeación, organización y ejecución del foro Municipal durante los días del 21 al 30 de julio de 2009.

**ARTICULO QUINTO:** Los Directores de Núcleo deben rendir un informe del foro con las experiencias significativas presentadas sobre pertinencia durante los días del 3 al 6 de agosto de 2009 en la oficina de Calidad Área de Evaluación.

**ARTICULO SEXTO:** Los Directores de Núcleo deben conformar un comité que se encargue de seleccionar las experiencias significativas presentadas en el foro.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Quibdó, a los

**Original Firmado Por:**

**LEYDA BORJA RIVAS**

Secretaría de Educación del Departamento del Chocó

Proyectó: Aura Rosa Reales	Transcribió: Nohelia M
----------------------------	------------------------

**Si queremos al Chocó TODOS Ponemos, Cedemos y nos Sacrificamos**

Calle 31 con Cra 1ª Esquina Tel: 6714745- Quibdó- Chocó, [despachoseeducacion@sedchoco.gov.co](mailto:despachoseeducacion@sedchoco.gov.co)